



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2017-00175, seguido por la señora JORGE VARELA RODRIGUEZ contra el MUNICIPIO DE POLONUEVO, informándole que el demandante solicita medidas. Sírvase proveer.

Sabanalarga, agosto 18 de 2.020.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2017-00175-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: JORGE VARELA RODRIGUEZ

Demandado: MUNICIPIO DE POLONUEVO

Agosto 18 de 2.020

Revisado el expediente encontramos que efectivamente que el doctor ALFONSO MARTINEZ, apoderado de la parte demandante solicita mediante memorial que se decreten unas medidas cautelares de embargo; y que por ser legales y pertinentes el juzgado accederá y las ordenara. Así las cosas, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Decrétese el embargo y secuestro de la tercera parte del 42% de los dineros que percibe el MUNICIPIO DE POLONUEVO – ATLANTICO, pertenecientes al rublo denominado PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL – FUNCIONAMIENTO A LIBRE DESTINACION del SGP, siempre que no hayan sido destinados a la financiación de la infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico del respectivo Municipio, lo anterior de acuerdo al artículo 78 de la ley 715 de 2.001, modificado por el artículo 21 de la ley 1176 de 2.007 y a la línea jurisprudencial de la sentencia C- 793 de 2.002 y C-566 de 2.003, que encuentran en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR Y COLPATRIA. Por secretaria librense oficios correspondientes.
2. LIMITESE la medida a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO**  
**Juez Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga**

**Firmado Por:**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880  
**RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO**

**SICGMA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4b293753a43585f6e23c2662a2047ea06ad5c53a8d8fd49a66cbddc258d00c90**

Documento generado en 14/09/2020 04:55:27 p.m.



No. SC5780 - 4



No. GP 098 - 4